

**COMISIÓN NEGOCIADORA**

El pasado 11 de noviembre, se celebró una nueva reunión de la Comisión Negociadora: la número 28, para ser exactos. Previa a la misma, nos convocaron desde la presidencia del Comité de Empresa a una reunión de portavoces para consensuar ideas. Como viene siendo habitual, al llegar, nos encontramos que salvo **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y UGT, el resto de sindicatos tenían ya el texto a debatir más tarde en la Comisión Negociadora. Al hacerle constar al representante del Comité de Empresa este asunto, nos indica que más tarde nos lo enviarían al correo electrónico, hecho que se produjo apenas media hora antes de la celebración del acto. Esto supone un nuevo intento de cercenar la legítima participación de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** en el proyecto de Convenio Colectivo. ¿Quizás para luego intentar vender a la plantilla que no nos implicamos en la negociación del Convenio?

Lo único cierto es que en lo que respecta a la negociación del convenio seguimos en el punto en el que estábamos hace 10 reuniones, es decir, algunos intentando justificar este pésimo Convenio, que no aporta nada que no tuviéramos ya al inicio de la negociación. Nos encontrábamos ante una gran oportunidad para, aprovechando el nuevo color político en el Ayuntamiento más proclive - *en teoría* - a los trabajadores, conseguir una fusión entre EMT y MM algo más favorable para estos últimos trabajadores: aumentar los derechos sociales del colectivo de trabajadores de EMT, recuperar el poder económico mermado en los últimos años o dotar del peso que se merece la EMT en el Consorcio. Sin embargo, nos tendremos que conformar con “los logros” alcanzados por estos “salva patrias sindicales” que han “negociado” nuestro Convenio.

A **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** nos parece que por mucho maquillar, tras 28 reuniones de la comisión negociadora, el resumen de este Convenio, es bien escaso:

- ✓ 1% de subida para 2016, que ya teníamos por Ley antes de iniciar las negociaciones.
- ✓ 2% para el 2017, que seguramente no se podrá aplicar por la Ley de Presupuestos para 2017, pero que nos “compensarán” con otro día libre a sumar a la deuda que tiene EMT con sus trabajadores (más de 85.000 días).
- ✓ Protocolo adicional: con temas importantes como la jubilación que deberían estar en el cuerpo del Convenio. Finalmente, el texto del Protocolo será más amplio que el propio Convenio.
- ✓ Un texto con importantes errores y omisiones, ¿intencionados?, no lo sabemos, pero tenemos serias dudas de su “casualidad”.

Y poco más dará de sí este “súper convenio”, por mucho que os quieran vender la “bondad” del mismo.

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL** entiende que la lucha obrera pregonada por los sindicatos que han organizado este esperpento de Convenio Colectivo ha resultado estéril en este proyecto de Convenio. Han mantenido una actitud excluyente hacia **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** en todo el proceso negociador, plagiando grupos de libranza que otros sindicatos proponíamos, rechazándolos en primera instancia para luego presentarlos como propios, aprovechándose del trabajo realizado.

No han dudado en no personarse en demandas importantes para los trabajadores, tales como la interpuesta por UGT sobre el cobro del 100% del salario en caso de IT, ¿quizás tienen algo que ocultar?

Enarbolan la bandera contra la injusta forma de contratar y acceder a la EMT, pero consienten la contratación temporal en nuestra Empresa.

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL EMT Madrid**  
 91 434 84 81 y 91 406 88 00 Ext:8486  
 csitunionprofesionalem@gmail.com

**I  
N  
F  
O  
R  
M  
A**

www.csit.es  
 91.594.39.22  
 91.594.39.95  
 91.594.39.87  
 csit@csit.es

**ÚNETE A  
NOSOTROS  
EN:**



**Descárgate  
la APP:**



Ellos, a través de los acuerdos adoptados en las diferentes normativas que han apoyado, fracturan la igualdad entre los trabajadores de nuestra Empresa, generando malestar entre los mismos, permitiendo personal incluso al 75%, entre otros. Podríamos continuar enumerando un sinfín de “exitosos logros” de este grupo sindical, pero la lista sería demasiado extensa.

Todo lo expuesto refuerza la opinión que **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** tiene sobre el proyecto de Convenio Colectivo que, mucho nos tememos, está a punto de aprobarse, y que se traduce en una única frase.

*“Para este viaje no necesitábamos tantas alforjas”*

Por ello, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** seguiremos diciendo NO a este Convenio Colectivo.

## MÁS AGRESIONES

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL** viene comprobando como desde hace un tiempo se está incrementando el número de agresiones, tanto verbales como físicas, que viene sufriendo el personal en calle, en especial los conductores e inspectores de intervenciones y ayuda en calle

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL** estima necesario y urgente, realizar una revisión del protocolo de agresiones, ya que el actual en vigor creemos que no cumple con el cometido de protección óptima hacia nuestros trabajadores.

Hay que destacar que estos episodios de violencia hacia nuestro personal tienen una escasa repercusión penal hacia los agresores, puesto que suelen calificarse como faltas, zanjándose, en el mejor de los casos, con la imposición de multas, al no ser personal funcionario. Por ello, no existe posibilidad alguna de acogerse a lo dispuesto en el artículo 550 del Código Penal. Confiamos en que ante la imposibilidad actual de aplicar esta normativa a nuestro personal, desde la Dirección de la Empresa se articulen medidas concretas para proteger a nuestros compañeros de estas conductas agresivas.

## OBRAS DEPARTAMENTO OAC

Como consecuencia de la ampliación de las oficinas destinadas a la atención al ciudadano, el personal que viene prestando servicio en las mismas se ha visto obligado a desplazarse a unas casetas prefabricadas instaladas en la zona de aparcamiento en superficie del Cerro de la Plata.

El martes pasado, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** visitaba las instalaciones temporales para comprobar la situación en la que se encuentra desempeñando su cometido el personal afectado por las obras y poder verificar que, pese a los inconvenientes típicos de una obra, están cumpliéndose las normas sobre Seguridad y Salud Laboral vigentes.

En general, los trabajadores de la OAC nos transmitieron su adecuación satisfactoria a la situación temporal que deben afrontar.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** solicitamos a la Dirección que la reforma de las instalaciones de este departamento sirva para paliar las deficiencias que había en las mismas, tales como la defectuosa climatización, la falta de espacio, la iluminación, etc.

Como siempre, estaremos pendientes de la evolución de la reforma y de que durante el tiempo que los compañeros de la OAC deban permanecer en las instalaciones temporales, se cumplan todas las medidas de Salud Laboral existentes.

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL EMT Madrid**  
91 434 84 81 y 91 406 88 00 Ext:8486  
[csitunionprofesionalem@gmail.com](mailto:csitunionprofesionalem@gmail.com)

I  
N  
F  
O  
R  
M  
A

[www.csit.es](http://www.csit.es)  
91.594.39.22  
91.594.39.95  
91.594.39.87  
[csit@csit.es](mailto:csit@csit.es)

ÚNETE A  
NOSOTROS  
EN:



Descárgate  
la APP:

